

ACTUALIDAD / CHILE / MEDIO AMBIENTE / PORTADA

Polémica por ley Pompón en el Senado: ¿Protección efectiva o permisividad para su explotación?

El Ciudadano · 25 de agosto de 2022



Comisiones de Agricultura y Medio Ambiente unidas rechazarán todos los

cambios que le introdujo la Cámara de Diputados.

Comisiones del Senado abordan proyecto ley de protección de pomponales y turberas

Cabe recordar que la Cámara introdujo cambios a todos los artículos del proyecto, los que según los senadores afectaron la idea matriz de la iniciativa, razón por la cual las comisiones unidas de Agricultura y Medio Ambiente los rechazaron en su totalidad.

Quieren “mutilar” en el Senado proyecto de ley que busca proteger al pomón y turberas

El Movimiento Defedamos Chiloé, señaló que parte de los argumentos de senadoras/es para rechazar prohibición fue “la cantidad de empleos” o “familias”, cifras que son cuestionables.

“Se debe legislar para el bien común y no para el interés privado de un pequeño número de empresas exportadoras”.

Defendamos Chiloé

Listo para votarse en la Sala del Senado quedó el proyecto, en tercer trámite, sobre “protección ambiental de las turberas”, luego que las **Comisiones de Agricultura y Medio Ambiente unidas rechazaran todos los cambios que le introdujo la Cámara de Diputados.**

¿Por qué es urgente que el Senado apruebe la ley de protección de pomponales y turberas?

En lo fundamental, la iniciativa original ha buscado un marco legal para la protección de las turberas prohibiendo su extracción, incluyendo sus materiales y productos. Asimismo, se prohíbe la comercialización, exportación e importación del pompón, sin embargo, según lo que han planteado algunos expositores y parlamentarios, afectaría el trabajo de familias que dependen de este oficio.

Juntas de vecinos rurales y organizaciones sociales de Chiloé exigen ley que prohíba explotación de turbas y pomponales en el archipiélago.

Cabe recordar que la Cámara introdujo cambios a todos los artículos del proyecto, los que según los senadores afectaron la idea matriz de la iniciativa, razón por la cual las comisiones unidas de Agricultura y Medio Ambiente los rechazaron en su totalidad. Si la Sala ratifica esa decisión, se debería constituir una comisión mixta para zanjar las discrepancias en torno a la iniciativa.

Cabe recordar que este proyecto tiene su origen en una moción de los **senadores Carmen Gloria Aravena, Francisco Chahuán, Alfonso De Urresti, Ximena Órdenes y la ex senadora Carolina Goic.**

Previo a la votación las comisiones unidas escucharon al representante de la empresa Rootman, Fabián Ibáñez; a los académicos de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Concepción, Susana Fischer y Manuel Faúndez; la investigadora y jefa del Centro de Investigación en Recursos Naturales y Sustentabilidad de la Universidad Bernardo O'Higgins, Carolina León; de la Turbera Pulpito, Hermes Vera; el gerente de Deitan Solutions, Piero Gecele; los dirigentes de la Asociación Provincial de Podadores de Musgo de la X Región, Pablo Alvarado y Javier Ruiz; y la dirigente de la Asociación de Podadores de la provincia de Llanquihue, Natalie Uribe.

Reacción desde defensores del pompón y turberas

1. Hilo.

Las Comisiones de agricultura y medio ambiente de [@Senado_Chile](#) rechazaron los cambios que [@Camara_cl](#) había aprobado en [#leypompón](#). El argumento de senadoras/es para rechazar prohibición fue “la cantidad de empleos” o “familias”, cifras que son cuestionables.[@MMACHile](#) pic.twitter.com/WIf9UwToAO

— ! Defendamos Chiloé ! (@DefendamsChiloe) [August 17, 2022](#)

Defendamos Chiloé señaló en un hilo: “Las Comisiones de agricultura y medio ambiente del senado, rechazaron los cambios que la Cámara de Diputados había aprobado en [#leypompón](#). El argumento de senadoras/es para rechazar prohibición fue “la cantidad de empleos” o “familias”, cifras que son cuestionables”.

Agrega: “Según fuentes oficiales (ley de transparencia y Sag Chile, son 1.151 personas las capacitadas (decreto25) para extracción desde la región de los Ríos a #Magallanes. ¿Qué significan los entre 12 mil a 10 mil personas de las que hablan congresistas?”

[Desde Chiloé, hacen llamado al Senado para que se apruebe sin mutilaciones Ley Pompón](#)

Continúan señalando en su hilo: “Pues significa que la enorme mayoría de la actividad es ILEGAL y quienes argumentan eso estarían avalando una actividad al margen de la ley”.

Indican: “Ya que con ello se estaría respaldando una actividad que acaba con un ecosistema clave para la adaptación ante la crisis climática y a la vez provocando

severos impactos en el ciclo hídrico”.

Argumentos para la protección de pomponales y turberas

LA TURBA ES UN RECURSO NATURAL NO RENOVABLE

La turba, no se regenera sino en procesos que duran cientos o miles de años y en el último siglo se ha reducido en un 64% la superficie cubierta de turba en el planeta, la extracción de turba las transforma de un sumidero de carbono a un emisor de carbono. Mantener las turberas INTACTAS es fundamental para la carbono-neutralidad de Chile. Estimaciones preliminares sugieren que las turberas de la Patagonia Chilena podrían secuestrar alrededor de 13 millones de toneladas de carbono entre los años 2020 y 2050.

- CHILE POSEE UN ARMA SECRETA PARA ENFRENTAR LA CRISIS CLIMÁTICA Y SER LÍDER MUNDIAL**

Se estima que las turberas en Chile contienen 4.800 millones de toneladas de carbono lo que es casi 5 veces más que el carbono almacenado sobre los suelos de bosques nativos. Las turberas son un reservorio de carbono 1,7 veces superior a la biomasa de los bosques del planeta.

#LeyPompon, Chile debe estar a la altura con la adaptación ante la crisis climática y ecológica

Esto es crucial para que el Gobierno de Chile cumpla sus compromisos ante el Acuerdo de París -actualizado en abril 2020- al incluir a las turberas en su Contribución Nacional Determinada de Carbono (NDC), definido como el aporte con el que Chile y otros países se comprometen a tomar acciones para abordar los efectos del cambio climático. Estos compromisos consideran la elaboración de un

inventario nacional para el año 2025 y la estandarización de métricas para la evaluación de la capacidad de adaptación o mitigación al cambio climático.

- **LAS EXPORTACIONES DE TURBA Y POMPÓN NO VALEN NADA COMPARADO CON EL COSTO DE SU EXPLOTACIÓN**

En cuanto a la extracción, durante 2018 en Chile se trajeron 6.249 toneladas de turba -49% región de Los Lagos y 51% región de Magallanes- exportándose principalmente a Taiwán y China, y en 2012 se trajeron 4.400 toneladas de musgo. Así, las principales amenazas para las turberas en Chile son la extracción de turba y musgo para producción de sustratos de alta calidad, tales como cultivo de hortalizas y de plantas ornamentales.

- **LA FALACIA DEL MANEJO SOSTENIBLE DEL POMPÓN:**

El SAG hoy el organismo encargado de aprobar planes de cosecha de musgo pompón, pero no tiene capacidades logísticas, financieras y humanas para ejecutar esta labor por lo que en la práctica existe hoy un SAQUEO del musgo pompón. Al intervenir el musgo pompón comienza la degradación del ecosistema de turbera (con el que se conecta funcionalmente, ya que muchas turberas tienen musgo vivo (pompón) sobre ellas, alterando su estructura y función ecosistémica, transformando ésta última de sumidero a emisor de fuentes de dióxido de carbono. Además, la capa viva de Sphagnum nombre científico del pompón, tiene microbios metanotróficos simbiontes, capaces de disminuir las emisiones naturales de metano (otro gas de efecto invernadero), generadas por microbios metanogénicos, presentes en la parte más profunda de la turbera.

Los planes de manejo actuales de cosecha de musgo pompón, establecidos por DS. Número 25 del MINAGRI y aprobados y fiscalizados por el SAG, no consideran que La evidencia científica aporta diferentes tasas de crecimiento del musgo pompón dentro de un pomponal e incluso en pomponales de una misma provincia. Las estimaciones de crecimiento del musgo pompón son más confiables en la distribución norte (Chiloé y regiones de Los Lagos y Los Ríos). En su distribución

sur (Magallanes y Aysén), existe escasa información debido a su lento crecimiento por las condiciones ambientales subantárticas. En cualquier caso, en las regiones del sur, el crecimiento anual no SUPERARÍA 1 CM ANUAL.

- RESTAURAR TURBERAS Y POMPONALES ES MÁS CARO QUE CONSERVAR, SI SE APRUEBA LA LEY HOY ESTARÍAMOS ABARATANDO COSTOS PARA EL FUTURO:**

En el hemisferio norte, los esfuerzos por desarrollar métodos de restauración de turberas explotadas están siendo liderados por el gobierno Escocés, con una inversión de 60 millones USD (ver caso de Flow Country restoration project <https://www.theflowcountry.org.uk/>). Con esto, los escoceses esperan restaurar 250.000 hectáreas de turberas y humedales para el 2030 y alcanzar las cero emisiones de gases de efecto invernadero en 2045. Esto los ha convertido en un polo de atracción de investigadores de turberas y turba. Existen muy pocos ejemplos de restauración en el hemisferio sur, a lo que se suma una singularidad: el cono sudamericano es la extensión de tierra que alcanza la mayor latitud sur (cercanía con la Antártica). En tanto, no existe otro continente con el cual comparar la evolución de las especies en las turberas desde la región de Aysén hasta el Cabo de Hornos.

- RECONVERSIÓN Y APOYO LABORAL PARA POMPONEROS.**

La ley podría tener un incentivo a la reconversión laboral y el fortalecimiento de empleos sostenibles. Las cifras oficiales de planes de cosecha del musgo pomón dan cuenta de un número pequeño de recolectores (a juzgar por la cantidad de planes de cosecha autorizados por el SAG), que además de ser una actividad esporádica -principalmente en verano- es complementaria a otras presentes en la economía rural campesina. El propio plan de reforestación de bosques nativos anunciado por el actual gobierno podría servir para esto.

Existe un número pequeño de recolectores de musgo que se dedica exclusivamente a esto y su impacto macroeconómico es muy menor, considerando

que la exportación de musgo reporta apenas 15 millones de dólares al año, un valor mínimo comparado con el impacto ambiental que genera. Se debe legislar para el bien común y no para el interés privado de un pequeño número de empresas exportadoras.

Fuente información: Defendamos Chiloé

Fuente: El Ciudadano